ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431079				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4X4				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Bella Vista - Itapúa / Uoc Bella Vista Sur				
FECHA DE APERTURA	9-Junio-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MABEL CAROLINA MACIEL - RESPONSABLE DE LA UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	MGTR. MARLENE CLOSS - AUXILIAR DE LA UOC.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80024576-8**	**GARDEN AUTOMOTORES SA**	**bbarrios@garden.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Mgtr. Marlene Closs
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Elio Carlos Hartsch
Contador Publico Nacional

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

ELIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Héctor Cabral

Ernesto Fischer

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GARDEN AUTOMOTORES SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 196.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GARDEN AUTOMOTORES SA	29	1744996	NO

OTROS DETALLES: PARTICIPAN DE LA APERTURA DE OFERTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS; EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DON EUCLIDES DE GODOIS, LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES SEÑOR HECTOR CABRAL, ERNI ERNESTO FISCHER Y EL LIC. ELVIO KARTSCH

OFERTAS RECEPCIONADAS:

OFERTA N° 1 - GARDEN AUTOMOTORES S.A. INGRESADA EN FECHA 09/06/2023 A LAS 07:36 HS.AM. EXPEDIENTE MESA DE ENTRADA N° 5838/2023.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Héctor Cabral

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Erni Fischer – Ernesto Fischer

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Mgtr. Marlene Closs
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Bella Vista, 09 de Junio del 2023.

Recibido por: Prof. Elena Martínez
Nombre/Apellido: Secretaria Dependencia
Municipalidad de Bella Vista
Fecha: 09 JUN 2023

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: "ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4X4 - CD 04/2023 - ID: 431.079.------

Quien suscribe; **MABEL CAROLINA MACIEL portadora de la C.I. Nº 1.474.357 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista;** por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la apertura de oferta del único oferente, en virtud a lo establecido en la **Resolución de la DNCP Nº 483/21.**----------

Qué; el presente llamado se encuentra publicada en el SICP desde la fecha 31 de mayo del corriente, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar ofertas. Se realizaron varias correcciones al PBC, con el objetivo de flexibilizar los requerimientos técnicos, legales y financieros hasta el límite que las disposiciones legales nos permiten, a fin de alentar la participación de todo potencial oferente; y puedan ofertar sobre una base de referencia justa y equitativa acorde a la realidad actual.----------

Se aclara también que fueron distribuidas las invitaciones, a cada uno de los potenciales oferentes invitados, la UOC ha insistido con las invitaciones realizando llamadas telefónicas a cada empresa a fin de informales y poner a sus respectivos conocimientos que se cursaron invitaciones con la finalidad de incentivarles a presentar ofertas, .----------

Qué; **el art. 4º de excepción de la Resolución DNCP 483/21,** establece cuanto sigue:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ----------
b***) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.***----------

En la subsunción de la norma jurídica a nuestra situación particular; considero que realizar una prorroga a la fecha de apertura de ofertas, no sería la recomendación más factible teniendo en cuenta que la presente convocatoria se ha publicado en el SICP, por un lapso de tiempo superior al mínimo establecido en las disposiciones legales, además de estar publicadas también en programas radiales de la Municipalidad de Bella Vista; las firmas interesadas han tenido el tiempo suficiente para interiorizarse de las bases y condiciones y preparar sus ofertas. La Convocante no puede postergar la apertura de ofertas, en virtud a la necesidad imperiosa de contar con el camión, a fin de realizar la ejecución de todos los

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
UOC

Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista

trabajos que se encuentra encarando tales como: transporte de materiales livianos de construcción a la zona de obras, transporte de personal de aseo urbano y sus herramientas, transporte de insumos para reparaciones en general (carteles indicadores, valla de hierro entre otros), que en caso de tener que suspender estos trabajos, a la espera de una nueva prórroga, se estaría perjudicando el bienestar de la ciudadanía y el interés público en general, especialmente en las reparaciones viales, de uso público y aseo urbano, trabajos que están a la espera de una reparación inmediata y constante, los cuales no se están pudiendo cubrir en forma satisfactoria en su totalidad por la falta de un vehículo más que sirva de apoyo.----------

Que la única oferta presentada corresponde al oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, de la ciudad de Asunción.----------

Considerando la modalidad de la contratación (CONTRATACION DIRECTA), hemos tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 34° de la ley 2051/03, que establece cuanto sigue:

Artículo 34.- Procedimiento: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que en la presente convocatoria hemos observado lo dispuesto en el ***artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.***----------

Hemos adoptado criterios que favorezcan a la mayor participación de oferentes en el presente procedimiento licitatorio, orientados a lograr la adjudicación de ofertas convenientes de acuerdo con los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ITAPÚA PARAGUAY 1918 UOC

Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Por tanto y en virtud a todo lo expuesto precedentemente, nos amparamos en la excepción contemplada en el art. 4º inc b) de la Resolución DNCP 483/21, para proceder a la apertura de la única oferta presentada, hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
UOC

Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

RESOLUCIÓN Nº 2625/2023.-

Bella Vista, 09 de Junio de 2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4" LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023, IDN°431.079, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO:

El Memorándum presentado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha y hora establecido por la Convocante, para el llamado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4" LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023, IDN°431.079, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA**, se ha presentado una oferta, a pesar de haberse cursado invitación a varios potenciales oferentes a fin de alentar la participación de los mismos.

Que, conforme al Art. 4 de excepción de la Resolución DNCP 483/2021, que establece cuanto sigue:

> *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la Municipalidad de Bella Vista se encuentra ante la imperiosa necesidad de contar con un vehículo de las características mencionadas, para facilitar el traslado de los empleados jornaleros que día tras día realizan trabajos de diversas índoles dentro del Distrito.

Que, contar con un vehículo adecuado para prestar todas las medidas de seguridad para sus ocupantes (personales municipales) en sus respectivos traslados diarios, evitaría eventuales perjuicios a la integridad de las personas, dado que actualmente por imperiosa necesidad los mismos son trasladados en vehículos cuyas condiciones de seguridad no son las adecuadas.

Que, además de lo mencionado anteriormente, es menester trasladar materiales livianos de construcción a zonas de obras públicas, herramientas de aseo urbano, insumos para reparaciones en general tales como carteles de obra, indicadores, vallas de hierro, y otros, que hacen un todo integral en cuanto a la justificación adecuada de la necesidad de contar con un vehículo de las condiciones previstas en el llamado.

Que, el interés público se encuentra debidamente justificado en los términos antes señalados, además de los perjuicios que podría acaecer la falta de debidos cuidados en relación al transporte con medidas de seguridad adecuadas para preservar la integridad de las personas que fungen de servidores públicos.

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal resolver estos asuntos.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) a realizar la APERTURA de oferta presentada por: **1) GARDEN AUTOMOTORES S.A.;** EXP. N° 5838/2023, Fecha y Hora de entrega 09/06/2023, 07:36 hs. am.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Don Euclides De Godois
Intendente Municipal